

## DOCUMENTO A/CONF.62/L.2/ADD.2 Y 3

### Lista de organizaciones no gubernamentales interesadas reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

[Original: francés/español/inglés]  
[17 de marzo y 17 de abril de 1975]

1. En el párrafo 8 de la resolución 3067 (XXVIII), la Asamblea General pidió al Secretario General que invitase a las organizaciones no gubernamentales a la Conferencia, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 3029 A (XXVII), que dice lo siguiente:

“Pide al Secretario General que, con sujeción a la aprobación de la Conferencia, invite a las organizaciones no gubernamentales interesadas reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a enviar observadores a la Conferencia;”.

2. Además de las listas publicadas en el documento A/CONF.62/L.2 y Add.1<sup>30</sup>, las siguientes organizaciones no

gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social han expresado el deseo de que se las incluya en la lista presentada a la Conferencia para su aprobación:

#### *Categoría I*

Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias.

#### *Categoría II*

Alianza Mundial de las Asociaciones Cristianas de Jóvenes; Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales; Comunidad Internacional Baha'i; Comisión Internacional de Juristas; Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos.

<sup>30</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. III (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.5).